ACTA DE JUSTIFICACIÓN OTRO SÍ (ADICIÓN Y PRÓRROGA) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y/O PROFESIONALES NO. 100.12.07.131-2026 CELEBRADO ENTRE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO Y LUISA MARIA PLACERES GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.105.929.185.

La celebración del Otrosí se justifica por las siguientes consideraciones:

1. Que, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero suscribió con LUISA MARIA PLACERES GARCIA el contrato de prestación de servicios No. 100.12.07.131-2026, cuyo objeto consiste en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN EL PROCESO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y DE CONSULTA DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, EN EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN LA LEY 1379 DE 2010", con un término de ejecución contado desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de abril del 2026, cuyo valor asciende a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.300.000) con una forma de pago de: Tres (3) Cuotas por el valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($2.100.000).

2. Que, el día 02/02/2026 se suscribió acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 100.12.07.131-2026, pactando como fecha de terminación el 30 de abril del 2026.

3. Que, la Dirección Administrativa y Financiera certificó que, en la planta de cargos y nómina de la Entidad, no existe personal suficiente e idóneo para cumplir con los principales objetivos institucionales de la BIBLIOTECA.

4. Que, para el cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Acción del año 2026, se requiere realizar el OTRO SÍ, con la finalidad de adicionar el valor y prorrogar el término de ejecución del contrato de prestación de servicios inicial.

5. Que, a la fecha, el contrato de prestación de servicios No. 100.12.07.131-2026 se encuentra vigente y tiene un valor total de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.300.000).

6. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 contempla la posibilidad de adicionar contratos hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

7. Que, teniendo en cuenta que, el valor inicial del contrato asciende a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.300.000) a la luz de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se observa que el valor del mismo no podría adicionarse por una suma superior a TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($3.150.000).

8. Que, en atención a los principios de autonomía y acuerdo de voluntades dentro los contratos estatales así como la necesidad de garantizar la prestación del servicio de la Biblioteca, se recomienda que el término de ejecución del contrato se prorrogue hasta el 31 de Mayo del 2026 y, que se adicione el valor del contrato por la suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($2.100.000). El valor adicionado se cancelará de la siguiente manera: Una (1) Cuotas por el valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($2.100.000).

9. Que, de conformidad con lo antes citado, el valor de la presente adición al contrato de prestación de servicios No. 100.12.07.131-2026, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado en el contrato.

10. Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, teniendo en cuenta la necesidad del servicio, es viable jurídicamente la suscripción del OTRO SÍ (Adición y Prórroga), que hace referencia a los siguientes aspectos:

ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato de prestación de servicios No. 100.12.07.131-2026, la suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($2.100.000), quedando como valor total la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400.000), de conformidad con lo acordado por las partes. El valor adicionado se cancelará de la siguiente manera: Una (1) Cuotas por el valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($2.100.000).

bibliovalle.gov.co
Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Telefóno 6200400

PRÓRROGA: Prorrogar el término de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 100.12.07.131-2026 estableciendo como fecha de terminación el 31 de Mayo del 2026.

En consecuencia, se firma la presente acta de justificación en la ciudad de Santiago de Cali, en Abril del 2026.

MARIA ALEJANDRA SAENZ GOMEZ
Directora Técnica

Proyectó: Harold Sanchez, Auxiliar Administrativo
Revisó: Didier Betancourth Perez, Abogado Contratista.

bibliovalle.gov.co
Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Telefóno 6200400